

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10321 ZARAGOZA

Edicto.

Doña María Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 158/2009-G, se ha dictado Auto de fecha 7-3-2014, de conclusión y archivo del presente concurso por insuficiencia de bienes y derechos referente al concursado don Tomás Adiego Bravo, con DNI 17185245-J, y domicilio en avda. César Augusto, número 30, 1.º K, de Zaragoza, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, así como el cese del Administrador concursal.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 7 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140011258-1